

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 16
Rosario, 01 de Octubre de 2018.-

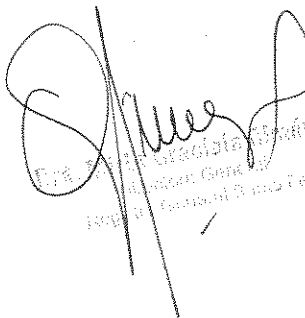
VISTO: La necesidad de establecer nuevos montos respectos al valor de la tasa Ley Convenio 8994;

CONSIDERANDO: Que corresponde dejar sin efecto desde la fecha de entrada en vigencia de los nuevos valores la Disposición Conjunta N.º 11 que fijaron las tasas actualmente en uso;

Por ello y de conformidad a lo normado en los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N° 6435, y la la Ley Nacional N° 17.801:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL, EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO Y LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE DISPONEN

- 1- Implementar desde el día 15 de Octubre del 2018 los nuevos valores de la Tasa Ley 8994, que constan en el anexo 1.
- 2.- Dejar sin efecto desde el día 15 de Octubre del 2018 la Disposición Conjunta N.º 11 del 2018.
- 3.- Regístrese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-



Dr. Matias E. Figueroa Escauriza
Secretario de Gestión Pública
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Matias E. Figueroa Escauriza
Secretario de Gestión Pública
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Dra. NATALIA M. CARRANZA
Directora Provincial Registro General
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Dr. MIGUEL ANSEL LUVERA
DIRECTOR GENERAL
REGISTRO GENERAL ROSARIO